



esta Ciudad ala villa de Aquilas, desde el obispo
 de Santa Paula de donde parte hasta el sitio
 llamado de Quinas y que dita dicha Ciudad dor
 leguas, es su leytaucion o fiamen treinta
 pies; eubetas die y seis pies: y desde este punto
 hasta el termino de Aquilas, que es otra legua
 tiene de ancho de veinte y cuatro a treinta
 pies, pues basia en muchos puntos. Fue
 se manifieste au al Sr. Jefe Político diciendole
 esta vez que las leguas que compoene dho. Ca-
 mino dentro de este term. son tres, sin que
 se hayan presentado restamacion de ningun ge-
 nero apear se hanene publicado y haues esta-
 do expuesto al publico por term. de quinze dias
 el estado a que hace referencia su Comand.
 Sebio el informe emitido por el Sr. Presidente
 de la Junta Pericial de esta Ciudad a la instancia
 de la tra. D. Praxida Azaiz en nombre de
 D. Manuel Azaiz su Sr. hermano D. Manuel el que ala letra
 dice asi: "Complicado con lo ordenado con el
 acuerdo que antecede, he revisado los ante-
 cedentes estaditicos referentes al Sr. D. Manuel
 Azaiz y segun ello espasa se oja el capi-
 tal de mil cuatrocientos cuarenta y cinco d. vint. de
 finca rustica cultiuada por si y a medias; razon
 por que la junta Pericial le ha hecho finca
 en el padron de riqueza eventual segun lo man-

Informe de la Jun-
 ta Pericial sobre
 la construction de
 D. Manuel Azaiz-
 co.

